



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 260-2012-A/MDP.

Pangoa, 14 de marzo de 2012

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la referida Ley, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil;

Con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, Art. 20 de la Ley N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Delegar en Comisión de Servicio al Regidor LUIS PICHUCA QUINTIMARI,** para realizar viaje a la ciudad de Lima reunión de coordinación con el Congreso de la Republica sobre los Proyectos Parques Térmico, reunión en el Ministerio de Vivienda y coordinación sobre el evento Feria Nativa 2012, los días 15, 16 y 17 de marzo del 2012.

**Artículo Segundo.- Encargar al Sub Gerente de Administración,** disponer los viáticos por comisión de servicio, del mencionado Regidor, **por 03 días.**

**Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda y a la Gerencia Municipal,** a fin de brindar las facilidades que el caso requiera, para el cumplimiento de la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

